GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	CONSULTORIA VIAL SAS	c.c o NIT	900411896-0	Teléfono	3005173899
Clasificación P.N	N/A	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	SI
No. Cuenta Bancaria	46169582574			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	CORRIENTE				
Banco al cual Consignar	BANCOLOMBIA	¿Sus Ingresos en el 2024 Superaron $ 65.891.000,00?			SI

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2024010035	No. RP	3937, 839 \| 624, 14625	Modalidad Contratación	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	Informe No.	3 de 3
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.6331109	Periodo Cobrado	del 01/01/2025 al 17/01/2025			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	CONSULTORÍA	Justificación de la Modalidad			LEY 1150 DE 2007		

OBJETO
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
El valor de la oferta y del contrato se determinará en Precio global fijo ofertado. Los pagos se realizarán contra producto entregado, aprobado por el Supervisor, incluidos los entregables descritos en el pliego, de la siguiente manera: a) 10% con la presentación y aprobación de las metodologías y plan de trabajo (Plan de Calidad b) El 85% del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales conforme al porcentaje de avance efectivo de los productos del contrato. Por avance efectivo se entiende el porcentaje estimado por las partes (Contratista, interventor y/o supervisión) por volumen, sin necesidad que tenga que estar entregado a totalidad. c) Se dejará para el pago y liquidación final un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa presentación del informe final de actividades, informe final de interventoría o informe final de supervisión, cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social. Los pagos del contrato se efectuarán de conformidad a la sumatoria del avance efectivo en cada uno de los volúmenes establecidos en el presupuesto del proyecto, una vez sean entregados por el contratista a el interventor y/o supervisor designado por la Entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	23/05/2024	23/05/2025
CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	23/05/2024	23/11/2027
CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	23/11/2024	23/11/2027
CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	18/07/2024	18/07/2025
CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025	18/01/2028
CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	18/07/2024	18/01/2028
CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	28/10/2024	18/07/2025
CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	28/10/2024	18/01/2028
CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025	18/01/2028
CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	28/10/2024	30/08/2025
CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	28/10/2024	18/01/2028
CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	27/06/2025	27/06/2028

Valor Antes de Iva	$ 389.895.755,13
Más: IVA	$ 74.080.193,48
Valor Total	$ 463.975.948,61
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 463.975.948,61

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☒
Inf. de Actividades	☐

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
ENERO - 2025	9481288487	$ 1.503.500,00	$ 6.047.600,00	$ 1.375.000,00	$ 1.561.700,00	$ 10.487.800,00
ENERO - 2025	9482184183	$ 2.452.700,00	$ 6.846.200,00	$ 1.678.300,00	$ 1.678.100,00	$ 12.655.300,00
ENERO - 2025	7960994579	$ 579.000,00	$ 741.200,00	$ 112.900,00	$ 0,00	$ 1.433.100,00
ENERO - 2025	9480048017	$ 313.900,00	$ 401.800,00	$ 13.200,00	$ 0,00	$ 728.900,00
ENERO - 2025	9478291715	$ 250.000,00	$ 320.000,00	$ 10.500,00	$ 0,00	$ 580.500,00
ENERO - 2025	31497604	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 99.100,00	$ 0,00	$ 504.900,00
ENERO - 2025	9480173759	$ 203.500,00	$ 260.500,00	$ 17.100,00	$ 0,00	$ 481.100,00
ENERO - 2025	9481942768	$ 580.200,00	$ 742.700,00	$ 113.200,00	$ 0,00	$ 1.436.100,00
ENERO - 2025	85037437	$ 543.300,00	$ 463.600,00	$ 22.900,00	$ 391.700,00	$ 1.421.500,00
ENERO - 2025	9479780148	$ 250.000,00	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 570.000,00
ENERO - 2025	84044009	$ 358.400,00	$ 280.000,00	$ 23.400,00	$ 0,00	$ 661.800,00
ENERO - 2025	83340061	$ 450.000,00	$ 636.000,00	$ 18.800,00	$ 0,00	$ 1.104.800,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32024014403	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32024014403	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32024014403	$ 1.420.193.628,00	1,5 %	$ 21.303.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32024014404	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	32024016008	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.

RADICADO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN

 Todos los derechos reservados.

2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato. 3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N." 4. Toda la información aquí suministrada es verídica.	**SIRCC II** **#FE082825084** CONSULTORIA VIAL SAS **CONTRATISTA**

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	CONSULTORIA VIAL SAS			c.c o NIT	900411896-0	Teléfono	3005173899
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2024010035	No. RP	3937, 839 \| 624, 14625	Modalidad Contratación	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	Informe No.	3 de 3
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.6331109	Periodo Cobrado	del 01/01/2025 al 17/01/2025	¿Factor Multiplicador en Retefuente?			NO
Tipo de Contrato	CONSULTORÍA	Justificación de la Modalidad		LEY 1150 DE 2007			

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y los anexos del Proceso de Selección, vigente durante la ejecución del contrato, el consultor se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato. 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato. 11. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. 13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 14. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad 16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. 17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato. 19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. 22. [Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal]. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR 1. Cumplir con todos y cada una de las obligaciones o requerimientos para el desarrollo de la Consultoría previstos en el Anexo 1 denominado Anexo Técnico Consultoría del CONCURSO DE MERITOS CMA-SIN 0001-2024.	Resumen Final de Actividades – Proyecto Avenida del Río (Corredor Paisajístico Parque Guatapurí) El proyecto Avenida del Río, desarrollado a lo largo de más de 10 kilómetros paralelos al río Guatapurí, concluyó exitosamente cumpliendo con los objetivos de movilidad, sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano planteados desde su formulación. Las obras ejecutadas integraron la construcción de dos calzadas vehiculares de 7 metros cada una, una franja continua de ciclo vía de 2,40 metros, senderos peatonales amplios, zonas verdes y franjas ambientales destinadas a la preservación de los ecosistemas ribereños. De manera complementaria, se consolidó un malecón paisajístico que permitió la inclusión de áreas recreativas y de esparcimiento, potenciando el uso social y cultural del río. En materia ambiental, se implementaron medidas de mitigación y sostenibilidad, destacándose la construcción del colector interceptor de drenaje de aguas servidas, que conecta descargas ilegales a la PTAR, mejorando significativamente la calidad del agua del río y protegiendo sus ecosistemas. Asimismo, se preservaron los árboles existentes y se emplearon materiales eco amigables, sistemas de drenaje pluvial y sanitario adecuados, e iluminación eficiente. Como estrategia de protección frente a riesgos de inundación, se diseñó y construyó un terraplén de 1,50 metros de altura, garantizando seguridad a las áreas urbanas adyacentes y permitiendo planificar futuros desarrollos en armonía con el entorno natural. El trazado se integró a la red vial de Valledupar mediante siete glorietas o intercambiadores principales, mejorando la conectividad con la infraestructura existente, desde la glorieta de la Pilonera Mayor hasta la conexión con la Avenida del Aeropuerto. Los resultados del proyecto no solo mejoraron la capacidad vehicular y los niveles de servicio, sino que también lograron la democratización del acceso al río Guatapurí, antes restringido, abriendo nuevos espacios públicos para la recreación, la cultura y la inclusión social. Finalmente, con la culminación de este corredor paisajístico y vial, Valledupar cuenta ahora con un malecón y espacio ambiental de referencia nacional, que fortalece la movilidad sostenible, protege el patrimonio natural, mejora la calidad de vida de cerca de 600.000 habitantes, y sienta las bases para un desarrollo urbano planificado, armónico y sostenible.